

PRIMER INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO A LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN Y ENCUESTAS DE SALIDA.

Con base en los lineamientos y en los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares durante los procesos electorales federales y locales, y con base en el artículo 136 del Reglamento de Elecciones, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para aquellas personas que pretendan realizar cualquier encuesta, deberá dar aviso por escrito a la Secretaría Ejecutiva de éste Instituto para su registro, consecuentemente, el Instituto tiene la obligación de publicar en la página web oficial un listado de personas, ya sean físicas o morales, que hayan manifestado la intención para realizar cualquiera de los ejercicios estadísticos que permite la norma.

Ahora bien, para:

A) ENCUESTAS POR MUESTREO O SONDEOS DE OPINIÓN SOBRE ELECCIONES LOCALES.

- Las empresas entregarán copia del estudio completo que respalde la información publicada, mismo que será entregado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la encuesta.

B) QUIENES REALICEN ENCUESTAS POR PRIMERA VEZ.

Su informe deberá estar acompañado de:

- Nombre completo y-o denominación social.
- Logotipo o emblema institucional personalizado
- Domicilio.
- Teléfono y correo(s) electrónico (s)



Secretaría
Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva



Boulevard Everardo
Márquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscotitlán
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx

- Experiencia profesional y formación académica de quienes signen el estudio.
- Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública en su caso.

Es así que con fundamento en los artículos 132, 133, 136 numerales 1, inciso b), 2, 3 y, 144, numerales 1, 3 y 146 numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se presenta a este Consejo General el **primer Informe en Materia de Encuestas Electorales sobre el Proceso Electoral Local 2019-2020 para la elección de Ayuntamientos** que comprende el periodo del **15 de diciembre del 2019 al 27 de enero de 2020, del cual se desprende lo siguiente:**

1.- ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS.

En cumplimiento al artículo 143 del reglamento de elecciones que establece que será el área de comunicación social área responsable de realizar el monitoreo e informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva, y conforme a lo reportado a través del oficio 001/2019, de la Unidad de Comunicación social, a partir del 15 de diciembre al 27 de enero del presente año se dio inicio a las actividades correspondientes al monitoreo de publicaciones impresas a efecto de detectar publicaciones de encuestas sobre preferencias electorales del proceso electoral local 2019-2020 para la elección de ayuntamientos. Por lo que, en el periodo de referencia, sólo se detectaron dos notas periodísticas que retoman a manera de cita, información parcial, no integral de una encuesta por muestreo realizada por la casa encuestadora Mitofsky, empresa especializada en el campo de la investigación de la opinión pública, dichas notas periodísticas fueron publicadas en los diarios de circulación local “la crónica de hidalgo” y “el independiente de hidalgo” ambas con fecha 22 de enero del año en curso.

Ahora bien, en acato a lo señalado en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, mediante el cual establece que “durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto será la encargada de presentar en cada sesión ordinaria del Consejo General un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el capitulado de encuestas y sondeos de opinión”, por lo que hago de su conocimiento que a la fecha no se han identificado publicaciones



Secretaría
Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva



Boulevard Everardo
Marquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscotitlán
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx

impresas sobre encuestas por muestreo, sondeo de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales respecto de los cargos a elegir en este proceso electoral local 2019-2020.

Complementariamente a lo dispuesto en el artículo 145 y 146 numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, se instruye a la Unidad de informática publicar el presente informe en la página electrónica Institucional; de igual forma esta Secretaría Ejecutiva entregará al INE a través de la Junta Local Ejecutiva la información presentada ante el pleno de este Consejo General para su conocimiento y para los efectos legales a los que haya lugar.



Secretaría
Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva

Atentamente

Lic. Uriel Lugo Huerta
Secretario Ejecutivo



Boulevard Everardo
Marquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscotitlán
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx